

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Segundo Laboral Circuito

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 081

Fecha: 21/05/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05360310500220140015800	Ejecutivo	OMAR SAUL MUÑOZ MUÑOZ	JAMES MAURICIO MEJIA CASAS	El Despacho Resuelve Se modifica liquidación de crédito. JP	20/05/2021		
05360310500220190019700	Ejecutivo	LUZ EDITH BEDOYA PEREZ	INDUSTRIAS JOCALI LTDA	El Despacho Resuelve Se ordena oficiar a Banco de Occidente. JP	20/05/2021		
05360310500220200022100	Ordinario	FERVY MANUEL SOTO PATERNINA	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	El Despacho Resuelve Se modifica hora de audiencia - 03 DE JUNIO DE 2021 10:30 A.M. JP	20/05/2021		
05360310500220200025600	Ordinario	LUZ AMPARO TORO PEREZ	PROTECCION	El Despacho Resuelve Se corrige acta de audiencia -fecha.. JP	20/05/2021		
05360310500220210001300	Ordinario	ANGRIS JOHANA VARGAS FAJARDO	NORBERTO PEREZ JARAMILLO	El Despacho Resuelve Da por no contestada demanda. Se fija como fecha para realización aud. del art. 77 CPTSS el 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:30 A.M. A Continuación la del art.80CPTSS en conjunto con el proceso 2019-00233 -Acumulado-. JP	20/05/2021		
05360310500220210009200	Ordinario	NELSON DUVAN BOHÓRQUEZ ÁLZATE	ROLFORMADOS S.A	El Despacho Resuelve Da por no contestada demanda. Se fija como fecha de aud. del art.77 del CPTSS el 10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:00 P.M. JP	20/05/2021		
05360310500220210009400	Ordinario	NESTOR ABDON LOPEZ USUGA	CARLOS ORLANDO RIVERA RUEDA	El Despacho Resuelve Se incorpora contestación de Colpensiones. Se reconoce perosneria para su representación judicial. Se requiere a demandante para notificación en debida forma de codemandado. JP	20/05/2021		
05360310500220210013800	Ordinario	SANDRA MILENA RESTREPO	COLTEJER S.A..	Auto que admite demanda y reconoce personería Se admite demanda. Ordena notificar. Reconoce personería. JP	20/05/2021		
05360310500220210014100	Ordinario	BLANCA YENNY GOMEZ TORRES	JORDAN S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	20/05/2021		
05360310500220210014300	Ordinario	CLAUDIA MARIA CANO COLORADO	CENTRO DE ENSEÑANZA PRECOZ LA ALEGRIA DE APRENDER LTDA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	20/05/2021		
05360310500220210014400	Accion de Tutela	ANA ACENETH CARMONA CASTAÑO	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve Se admite tutela. Ordena notificar. JP	20/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----	-----

FIJADOS HOY 21/050/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ

SECRETARIO